

bradas todas ellas el 22 de julio de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Estampados Gisbert, Sociedad Limitada de Cagisca, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Dosrius, 26 de julio de 2004.—Los Administradores únicos de Estampados Gisbert, Sociedad Limitada, y Cagisca, Sociedad Limitada, Juan Carmona Mulero y Dolores Casabella Roldós.—41.805.

2.^a 8-9-2004

FINANTER, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 24 de octubre de 2003, acordó, con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.075,20 euros y el capital estatutario máximo en 24.040.752 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la Sociedad de la correspondiente autorización previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 1 de septiembre de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, doña Susana Rodríguez Arranz.—42.260.

GRAYSER, S. L.

Por la presente se convoca Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, calle Numancia, 117-121 de la ciudad de Barcelona el día 28 de septiembre de 2004, a las 10 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio, y aplicación del resultado del ejercicio, cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio y aplicación del resultado del ejercicio, cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que cualquier socio puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 26 de agosto de 2004.—Administrador, Sebastián Conesa Merino.—42.045.

GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL, S. L.

(Sociedad absorbente)

FINCAS CAPITOL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, acordaron la fusión por absorción de «Fincas Capitol, Sociedad Limitada», por «Ve-gagot, Sociedad Limitada», quien a su vez cambió su denominación por la de «Grupo Empresarial Capitol, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 4 de agosto de 2004.—José Luis González Torres, por designación de «Progot Valladolid, S.L.», Administrador solidario de ambas Socie-dades.—41.939.

2.^a 8-9-2004

IGLESIAS MORRAZO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS RÍAS BAIXAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo de los accionistas de «Iglesias Morrazo, Sociedad Anónima», y el socio único de «Recreativos Rías Baixas, Sociedad Limitada Unipersonal», ha sido aprobada con fecha 26 de agosto de 2004, la fusión por absorción de «Recreativos Rías Baixas, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Iglesias Morrazo, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a esta última de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de dichas entidades, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión que han servido de base para la operación.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los arts. 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 26 de agosto de 2004.—Por «Iglesias Morrazo, Sociedad Anónima», el Consejero Delegado, Carlos Iglesias Lorenzo.—Por «Recreativos Rías Baixas, Sociedad Limitada Unipersonal», el Administrador único, Carlos Iglesias Lorenzo.—41.804.

2.^a 8-9-2004

INGENIERÍA Y SUMINISTROS ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad que se escinde)

ISASTUR INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA ISASTUR SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión Parcial

Que en la Junta General universal de accionistas de «Ingeniería y Suministros Asturias, Sociedad Anónima», de fecha 28 de agosto de 2004, se adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la escisión parcial de dicha sociedad, con el consiguiente traspaso de parte de su patrimonio social, en la proporción y términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial, mediante la cesión de parte del patrimonio escindido a una sociedad de nueva creación denominada «Isastur Ingeniería, Sociedad Anónima», y la cesión de otra parte del patrimonio escindido a la compañía «Isastur Servicios, Sociedad Limitada» quienes adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio que se escinde. La escisión fue aprobada en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Asturias, con el número 7/04, de fecha 23 de junio de 2004, y adoptándose como balance de escisión el cerrado a 29 de febrero de 2004, una vez que fue debidamente aprobado y auditado.

La fecha a partir de la cual las nuevas participaciones y acciones de ambas compañías beneficiarias de la escisión darán derecho a participar en las ganancias sociales será la del otorgamiento de la escritura de Escisión y la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se escinde parcialmente se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades a las que se traspa su patrimonio será la de 1 de marzo de 2004.

A los efectos previstos en los artículos 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243, 254 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Oviedo, 28 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ingeniería y Suministros Asturias, Sociedad Anónima», don Valentín Álvarez Álvarez.—42.249.

1.^a 8-9-2004

INMOBILIARIA HERMANOS LÓPEZ-CHACARRA QUINTANA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERCHA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Universales de Socios de «Inmobiliaria Hermanos López-Chacarra Quintana, S.L.», e «Invercha, S.L.», han acordado el día 30 de Junio de 2004 aprobar la fusión por absorción por parte de «Inmobiliaria Hermanos López-Chacarra Quintana, S.L.» (sociedad absorbente), a «Invercha, S.L.» (sociedad absorbida), conforme a los proyectos depositados en el Registro Mercantil de Cantabria y de Vizcaya, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los

Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Santander (Cantabria), 13 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades, Alejandro López-Chacarra Quintana.—41.894. 1.^a 8-9-2004

JUGUETES VERCOR, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Ibi (Alicante), en la Calle Virgen de los Lirios n.º 7, en primera convocatoria el día 24 de Septiembre de 2004, a las 12 horas, o en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—a) Lectura, examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio de 2004, periodo desde el 1 de abril de 2003 al 31 de marzo de 2004.

b) Aplicación del resultado obtenido en el ejercicio de 2004, periodo desde el 1 de abril de 2003 hasta el 31 de marzo de 2004.

c) Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio de 2005, periodo desde el 1 de abril de 2004 hasta el 31 de marzo de 2005.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración, para la adquisición de autocartera, según Ley.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la sesión o nombramiento de interventores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Ibi, 6 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Victoriano Cortés Calatayud.—42.258.

LLEMAJOR, S. L.

Anuncio de Escisión Parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Llemajor, Sociedad Limitada, celebrada el día 30 de agosto de 2004, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación Zeafro Promociones, Sociedad Limitada. La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad de fecha 26 de julio de 2004, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 Ley Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley Sociedades Anónima.

Madrid, 30 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Alberto García Rancel.—41.748. y 3.^a 8-9-2004

METROVACESA, S. A.

Anuncio de ampliación de capital

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que de conformidad con lo aprobado (por 51.826.050 votos afirmativos, frente a 218.854 abstenciones) en la Junta General de Accionistas de esta Sociedad celebrada el día 6 de mayo de 2004 y con el acuerdo del Consejo de Administración de Metrovacesa de 12 de julio de 2004, se procede a ampliar el capital social de la Compañía en 4.781.763 euros, mediante la emisión de 3.187.842 nuevas acciones ordinarias, equivalentes a una acción nueva por cada veinte que estén ya previamente emitidas, con las características siguientes:

Nominal de las acciones: El importe nominal de cada acción será de un euro con cincuenta céntimos (1,50 euros).

Representación: Las acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, y se regirán por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores, estando encargado del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), con domicilio en Madrid, calle Orense número 34, y entidades adheridas al mismo.

Tipo de emisión y desembolso: El tipo de emisión es a la par, es decir, 1,50 euros por acción. La emisión será totalmente liberada con cargo a las reservas de libre disposición.

Balance que servirá de base a la operación: El balance que servirá de base a la operación será el correspondiente a 31 de diciembre de 2003, aprobado en virtud del acuerdo primero de la Junta General de Accionistas celebrada el día 6 de mayo de 2004, el cual ha sido debidamente auditado por las firmas Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada y BDO Audiberia Auditores, Sociedad Limitada, sociedades auditoras de la compañía.

Derechos de asignación gratuita: Los actuales accionistas de la Compañía gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones en la proporción de una acción nueva por cada veinte acciones antiguas de 1,50 euros de valor nominal. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados libremente a través del Sistema de Interconexión Bursátil. La asignación de las acciones objeto de este aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las Entidades Participantes en Iberclear en las que se encuentren anotados los derechos de asignación gratuita derivados de la emisión.

Plazo para la asignación y transmisión en bolsa de estos derechos: Los derechos de asignación gratuita podrán ejercitarse durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de publicación del anuncio del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME). (Dado que la publicación en el BORME tendrá lugar previsiblemente el día 8 de Septiembre de 2004, dicho plazo iniciará su cómputo el día 9 de septiembre de 2004, finalizando el día 23 de septiembre de 2004).

Acciones no suscritas: Si resultaran acciones no asignadas, se constituirá un depósito con las mismas que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita; transcurridos dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del referido depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Desembolso: El desembolso se efectuará en su totalidad, con cargo a las reservas de libre disposición; se tendrá por producido en el momento en el que el Consejo de Administración formalice la aplicación de las reservas, en la cuantía del aumento, a Capital.

Derechos políticos y económicos: Las acciones que se emitan en virtud de este aumento de capital

concederán a sus titulares plenitud de derechos políticos y económicos desde el momento en que queden inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de Iberclear, concediendo a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde el 1 de enero de 2004.

Folleto de emisión: La Sociedad ha confeccionado un folleto, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Legislación del Mercado de Valores, que ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de Septiembre de 2004, y estará a disposición del público de forma gratuita en el domicilio de la Sociedad, Plaza de Carlos Trias Bertrán, n.º 7, de Madrid; en las oficinas del Banco Agente: BANCOVAL, sitas en la calle Fernando el Santo, 20, también de Madrid; igualmente podrá ser consultado en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Entidades en las que puede efectuarse la asignación: La asignación de las acciones objeto de este aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las Entidades Participantes en Iberclear en las que se encuentren anotados los derechos de asignación gratuita derivados de la emisión, dentro del plazo establecido para la asignación de las nuevas acciones.

Cotización en bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como la contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), de las acciones que se emitan por la Sociedad en virtud de este aumento de capital, con sometimiento a las normas que existan o puedan dictarse en la materia y especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

Madrid, 6 de septiembre de 2004.—José Luis Alonso Iglesias.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.294.

PFIZER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) PHARMACIA SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de Pfizer, Sociedad Anónima y de Pharmacia Spain, Sociedad Anónima, celebradas ambas el día 20 de Agosto de 2004 han acordado por unanimidad:

Primero.—La fusión por absorción de Pharmacia Spain, Sociedad Anónima, por Pfizer, Sociedad Anónima, con la entera transmisión en bloque de todo el patrimonio social de la entidad absorbida, Pharmacia Spain, Sociedad Anónima, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, Pfizer, Sociedad Anónima, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Aprobar los respectivos balances de fusión cerrados el 22 de febrero de 2004.

Se hace constar expresamente que durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de fusión, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Madrid, 31 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Pfizer, Sociedad Anónima, y de Pharmacia Spain, Sociedad Anónima, Vicente Morales Fernández.—41.807.

2.^a 8-9-2004